



Para:

Lic. Elmer Savier Velásquez Mejía
Oficial de Información Pública

De:

Abog. Carlos Enrique Molina
Procurador Legal



Fecha:

06 de julio de 2023

Asunto:

Remisión Informe de convenios

Por este medio, remito informe de convenios llevados por parte del Departamento Legal durante el mes de junio de 2023, en este mes se realizó un convenio de cooperación de combustible para uso del vehículo, para la realización de patrullaje en el municipio de Tela, convenio que se llevó a cabo en fecha 01 de junio de 2023, con él teniente de infantería **CARLOS ADELMO PEÑA BATRES**, lo anterior en cumplimiento a lo establecido en el Manual de Lineamientos de Verificación de Portales de Transparencia.

Muy atentamente.

c.c. Alcalde Municipal
c.c. Archivo



REPÚBLICA DE HONDURAS
ALCALDÍA MUNICIPAL DE TELA

PERÍODO 2022 - 2026

“Municipalidad de Tela; Trabajo, Unidad y transparencia.”



DEPARTAMENTO DE LEGAL

INFORME DE CONVENIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE TELA – JUNIO 2023

No.	FECHA	SUSCRITO CON	DESCRIPCION
1	01/06/2023	Carlos Adelmo Peña Batres	Convenio de cooperación de combustible para uso del vehículo para la realización de patrullajes en las comunidades de mazapa, pajuiles, zoilabe, la citronela, san alejo y las palmas de este municipio de tela.



CONVENIO DE COOPERACION DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL VEHÍCULO PARA LA REALIZACIÓN DE PATRULLAJE EN LAS COMUNIDADES DE MEZAPA, PAJUILES, ZOILABE, LA CITRONELA, SAN ALEJOS Y LAS PALMAS DE ESTE MUNICIPIO DE TELA.

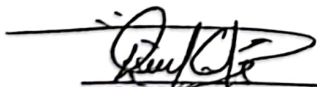
Nosotros, RICARDO CALIX RUIZ, quien es mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo, Hondureño, con documento nacional de identificación número 0107-1980-02978 y con domicilio en la ciudad de Tela, departamento de Atlántida, actuando en su condición de alcalde y representante legal de la Municipalidad de Tela, departamento de Atlántida, tal como lo acredita con la Credencial extendida por el Consejo Nacional Electoral, emitida por El Pleno de Consejeros mediante Certificación No. 2617-2021, Punto III del Acta No. 74-2021, de fecha veinte (20) de diciembre de dos mil veintiuno (2021), donde se le declara electo en el cargo antes mencionado y RTN a nombre de la Municipalidad de Tela número 01079995020281 y por lo tanto facultado para celebrar todo tipo de contratos según lo establece el artículo 13 inciso 15 y 43 de la Ley de Municipalidades, que en lo sucesivo se denominara LA MUNICIPALIDAD y por otro lado el TENIENTE DE INFANTERIA CARLOS ADELMO PEÑA BATRES, mayor de edad, hondureño, con DNI número 0401-1991-00524 en su condición de JEFE DE DESTACAMENTO DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PIUBLICO, con sede en el municipio de San Pedro Sula, Departamento de Cortes, que en lo sucesivo se le denominara ESTADO MAYOR CONJUNTO, por este medio suscriben el presente **CONVENIO DE COOPERACION DE COMBUSTIBLE PARA USO DEL VEHÍCULO PARA LA REALIZACIÓN DE PATRULLAJE EN EL MUNICIPIO DE TELA**, el cual denota las siguientes condiciones:

PRIMERO: El ESTADO MAYOR CONJUNTO, tiene la tarea de realizar patrullaje en el territorio de Tela, para la seguridad de la población de este municipio, en el vehículo con placa RHPM-7155 propiedad del ESTADO MAYOR CONJUNTO, por lo que requieren combustible para dicha actividad

SEGUNDO: LA MUNICIPALIDAD Para tales efectos se compromete a cooperar con el Tanque lleno dos veces a la semana, los martes y viernes empezando el 01 de junio del 2023, y terminando el 10 de octubre del 2023, por el termino de 5 meses

TERCERO: El presente convenio no representa para ambas partes ningún otro tipo de obligación que la plasmada en el mismo, entendiéndose este convenio como marco regulador.

Y para los fines específicos, firmamos el presente convenio en la ciudad de Tela, Atlántida a los 01 días del mes de junio de dos mil veintitrés (2023)


RICARDO CALIX RUIZ
Alcalde Municipal




CARLOS ADELMO PEÑA BATRES
TENIENTE DE INFANTERIA
JEFE DE DESTACAMENTO DE LA POLICIA MILITAR DEL ORDEN PIUBLICO

